



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

**118**

**15 FEB. 2018**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de *Mínima cuantía No. SA-SM-001-2018* que tiene como objeto contratar la: **"REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD."**

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto Compilatorio Departamental No. 05 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto N° 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados y publicados el día 06 de de 2017 los estudios previos, Invitación publica y estudios del sector del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Mínima cuantía.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°328 del 01 de febrero del 2018.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el 08 de febrero a las 07:30 am.

N°	PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	N° DE IDENTIFICACIÓN /NIT.	No. TOMOS Y FOLIOS DE LA OFERTA	VALOR DE LA PROPUESTA	HORA DE ENTREGA
1	ALTCO Y CIA SAS	830507029-1	UN ORIGINAL 165 FOLIOS SIN VERIFICAR	\$ 69.500.000 sin verificar	07:15 am
2	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	900596173-8	UN ORIGINAL 68 FOLIOS SIN VERIFICAR	\$ 70.000.000	07:20 AM

Luego de presentadas y abiertas las ofertas, la audiencia se da por concluida a las (07:45 am.), para

Que el equipo evaluador designado para tal fin, presentó a la secretaria de Movilidad el informe de evaluación en los aspectos, técnicos, financieros y jurídicos, los cuales fueron publicados en el SECOP desde el **12 de febrero 2018**.

Que luego de haber realizado la evaluación de la propuesta, se dio la información del consolidado de la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, requiriendo a los oferentes la subsanación de las mismas en aspectos técnicos.

Que en el traslado de los informes de evaluación los proponentes no subsanaron los requisitos mínimos habilitantes en cuantos aspectos técnicos, quedando el informe definitivo de la siguiente manera:

\_\_\_\_\_ **Proponente No. 1 ALTCO Y CIA**

*Handwritten signature*

**RESOLUCIÓN No.**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de *Selección abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SME-001-2017* que tiene como objeto contratar la: **“REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.”**

<b>SAS</b>						
	Ingeniero Civil	<p>Académica</p> <p>Un (1) Ingeniero Civil. Con posgrado especialización o Maestría en transporte y planeación de la movilidad o afines. Con formación como auditor en seguridad vial.</p> <p>Experiencia General:</p> <p>Experiencia mínima de 10 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de</p>	51-116	<p style="text-align: center;">ISIDRO RUIZ ESTRADA CC 78.674.507</p> <p>ESTUDIOS INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD DE LAICA VICENTE ROCAFUERT- HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 006949-27 DE ABRIL 1999 SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ICFES. ESPECIALISTA EN INGENIERIS CIVIL CON ENFASIS EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE EXPERIENCIA 17 DE MAYO DEL 2001 - 17 DE ENERO DEL 2018</p>	X	SUBSANAR TITULO DE POSGRADO, DEBE ESTAR HOMOLOGADO

Proponente No. 2 **soluciones de Ingeniería Lagit SAS**

*J. P. P.*



RESOLUCIÓN No.

15 FEB. 2018

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SME-001-2017 que tiene como objeto contratar la: **"REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD."**

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	REQUISITOS MÍNIMOS	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA DETALLADA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	UN COORDINADOR O DIRECTOR	Academica: Un (1) Ingeniero de Sistemas con especialización en sistemas de Computación de tecnologías, vía informática, o afines. Experiencia: General. Mínimo de Dos (2) años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.	92 94	NO SE CUMPLE		X	NO APORTA DIPLOMAS DE ESTUDIOS Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA
	Ingeniero Civil	Academica: Un (1) Ingeniero Civil. Con especialización en transporte y planeación de la movilidad o afines. Con formación como ingeniero. Experiencia: General. Experiencia mínima de 10 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.	99 97			X	SUBSANTAR DIPLOMAS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
	UN ABOGADO	Formación académica con especialización en derecho administrativo o afines. Experiencia general mínima de cinco (5) años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional por parte del Consejo Superior de la Judicatura. Experiencia específica como consultor o asesor en áreas de tránsito y movilidad.	319 152	ANA CAROLINA CALDERÓN EC CALLE 280 BARRIO ARBORES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA 2007 ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA 2008 EXPERIENCIA SUPERIOR JUNIO 2018		X	DIPLOMAS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
	administrador de empresas o carreras afines	Formación académica en un administrador de empresas, económica, ingeniería industrial, contador o afines. Experiencia: General. Experiencia mínima de tres (3) años como profesional.				X	DIPLOMAS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que existen las causas que impiden la escogencia de una selección objetiva y favorable a la entidad, en cuanto a que los participantes no cumplen con los requisitos mínimos para ejecutar el contrato que se pretendía contratar y recomienda DECLARAR DESIERTO el proceso de Mínima cuantía No. N° MC-SM-001-2018 que tiene como objeto contratar la: **"REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD."**

Que el secretario de MOVILIDAD del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité evaluador.

Que, en virtud de lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Mínima cuantía No. N° MC-SM-001-2018 que tiene como objeto contratar la: **"REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS**

*Handwritten signature*

**RESOLUCIÓN No.**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de *Selección abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SME-001-2017* que tiene como objeto contratar la: **“REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.”**

**ACCIONES JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.”**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

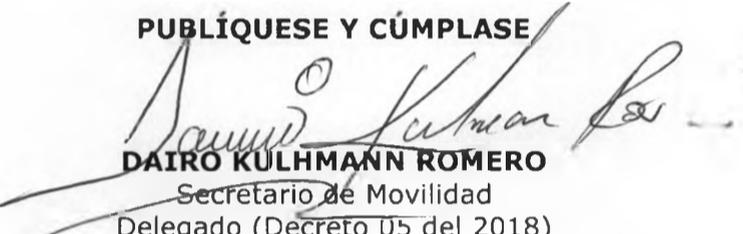
**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de SECOP.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

15 FEB. 2018

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DAIRO KULHMANN ROMERO**  
Secretario de Movilidad  
Delegado (Decreto 05 del 2018)

Proyecto: Angy Quevedo – Asesora Jurídica Externa – Secretaria Jurídica.